



**AUTORIZA** Actividad solidaria denominada "**TODOS SOMOS TOMY 2019**", solicitada por Fabiola Andur Letelier., Directora Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad de Lota.-

DECRETO N° 266 /

LOTA, 14 de Febrero del 2019.-

**VISTOS:**

1.- **ORD. N°023** de 12 de Febrero del 2019, de la Srta. Fabiola Andur Letelier, Directora Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde; que solicita autorización para realizar la actividad solidaria denominada "**TODOS SOMOS TOMY 2019**", a favor de un niño de 1 año de edad, Tomas Vergara Vidal, que actualmente presenta diversas patologías de salud con una dependencia severa, conectado a ventilación mecánica y alimentación por sonda gástrica. La presente actividad se desarrollaría en el Sector de "la Rosa de los Vientos" y utilizando 10 espacios de estacionamientos entre el restaurant "Donde la Meri" y restaurant "Sabor Latino", todo en el Balneario Colcura, con distintos shows artísticos, encuentro de DJ y exhibición de motos y autos Tuning.

2.- LEY N° 19.880 de 22/05/2015 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2015, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase, a la Srta. Andur Letelier, Directora Desarrollo Comunitario de nuestra Municipalidad, para hacer ocupación del Sector de "la Rosa de los Vientos" y 10 espacios de estacionamientos entre el restaurant "Donde la Meri" y restaurant "Sabor Latino" en el Balneario Colcura, a objeto de llevar a buen término la actividad denominada "**TODOS SOMOS TOMY 2019**"; Actividad que se llevara a efecto el día Domingo 17 de Febrero del 2019, desde 11.00hrs a 20.00hrs en el sector Playa Colcura.-

2.- Solicitase a la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile, realizar los desvíos de transito, que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.-

3.- Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente.-

4.- Solicitase a la oficina de Seguridad ciudadana, colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.-

5.-La Dirección de Desarrollo Comunitario, organizadora de la presente actividad, tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenada y pacíficamente la actividad.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE PÒLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/ILZP



MAURICIO VELASQUEZ VALENZULA  
ALCALDE